

RESOLUCION N° 10/2020 S.G.D.E.
Aldea María Luisa 27 de marzo de 2020

VISTO:

El aislamiento obligatorio establecido por El Presidente de la Nación Argentina; Decreto n° 83 de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los acontecimientos de público y notorio conocimiento, y las medidas que se tomaron al respecto tanto desde los Órganos Nacionales como Provinciales y sumado al Decreto de Necesidad y Urgencia sancionado el día 19 de marzo de 2020 donde se establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”;

Que Nicolas Emanuel DATO presta un servicio indispensable para el Municipio de Aldea María Luisa;

Que el mismo presta el servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS en nuestro Municipio, y al ser este un servicio esencial para nuestra comunidad, debe seguir prestándolo, aún en épocas de aislamiento obligatorio, como las que estamos viviendo;

Que la contratación del mismo, obra en el Expte n° 143 de nuestro Municipio;

Que la presente es una facultad conferida por el artículo 7° de la Ordenanza n° 06/2019 y la Ley 10.027;

Por ello

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE ALDEA MARIA LUISA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Comuníquese que el Camión marca MERCEDES BENZ L-1318 CHASIS C/CABINA dominio KXF 419 se encuentra sujeto al cumplimiento del servicio de RECOLECCION DE RESIDUOS de la Municipalidad de Aldea María Luisa, por lo tanto, debe seguir prestándose. -

ARTICULO 2°: Comuníquese que el rodado será conducido por Alexis Luis Manuel PORTILLO D.N.I. N° 33.497.836 y que Roberto Sebastián ESPINOZA D.N.I. N° 26.332.127 y Gustavo Rafael BENÍTEZ D.N.I. N° 37.562.524 serán los acompañantes. -

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese, tómesese conocimiento de las áreas Municipales correspondientes, cumplido ARCHIVESE. -